**FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05010722025 DE 2025**

**INFORME PERIODICO 6**

## 1. Datos generales

| | | | |
|---|---|---|---|
| Período del informe: del 1al 31 de agosto de 2025 | Del 1al 30 de Diciembre de 2025 | Número de contrato/convenio: | 05010722025 |
| Tipo de contrato/convenio: | APORTE | Fecha suscripción contrato: | 26/06/2025 |
| Valor **Inicial** del contrato/convenio | $ 558.023.200 | Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): | 31/10/2025 |
| | | Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga | N/A |

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

## 2. Datos supervisor

| | | | |
|---|---|---|---|
| Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio) | DIANA CRISTINA MOLINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SURORIENTE | | |
| Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico) | DIANA CRISTINA MOLINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SURORIENTE | Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico | Del 1 de julio l 31 de octubre de 2025 |
| Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación) | DIANA CRISTINA MOLINA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SURORIENTE | Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica) | N/A |
| Otros supervisores **(*)** | N/A | Cargos de otros supervisores | N/A |

*(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

## 3. Datos contratista

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nombre Contratista: | Comité Privado de Asistencia a la Niñez -PAN | Cédula o NIT: | 890980942-6 |
| Dirección: | Calle 47 N° 16AA – 086/ Buenos Aires Miraflores - Medellín | Correo electrónico: | direccionejecutiva@comitepan.org |
| Representante Legal que suscribió el contrato/convenio: | DIEGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO | | |
| Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**: | DIEGO FERNANDO SANCHEZ TRUJILLO | Identificación: | cédula de ciudadanía No.71.769.874 |

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

*Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificación de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente ( indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc. . ( fecha de expedición no mayor a 30 días )*

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

*(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.*

## 4. Plazo de duración del contrato/convenio

| | | | |
|---|---|---|---|
| Fecha inicio del contrato/convenio: | 01 DE JULIO DE 2025 | Fecha de terminación inicial: | 31 DE OCTUBRE DE 2025 |
| Fecha aprobación pólizas: | 27 DE JULIO DE 2025 | Fecha expedición R.P.: | 27 DE JUNIO DE 2025 |
| Fecha acta de inicio (si aplica): | 01 DE JULIO DE 2025 | | |
| Fecha documento de Prórroga (si aplica): | | Prorrogado hasta cuándo (si aplica): | |
| Fecha aprobación póliza de la prórroga: | | | |

*Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.*

**5. Información presupuestal**

Valor **Inicial** del contrato/convenio **$ 558.023.200**

Aporte ICBF $ 558.023.200
Aporte Contratista (si aplica)

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. de CDP: | 138625 | Fecha CDP: | 13/06/2025 | Valor de CDP: | $ 558.023.200 |
| No. de VF ( si aplica) | N/A | Fecha VF: | N/A | Valor de VF: | N/A |
| No. de RP: | 397725 | Fecha RP: | 27/06/2025 | Valor de RP: | $ 558.023.200 |

**(+) ADICIONES**

Fecha Documento Adición: Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| No.CDP Adición: | Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición: | Valor CDP Adición: | |
| No. de RP Adición: | Fecha inicial y/o de operación del RP Adición: | Valor RP Adición: | |

Valor adición aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la adición

*Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas*

**(-) DISMINUCIONES**

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

| | | | |
|---|---|---|---|
| No.CDP disminución : | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : | Valor CDP disminución : | |
| No. de RP disminución : | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : | Valor RP disminución : | |

Valor disminución aporte contratista:
Fecha aprobación póliza de la disminución

*Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas*

**(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)**

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos a aportar en el presente contrato de la siguiente forma: (i) un giro de Alistamiento durante los primeros 10 días hábiles del mes de julio por un valor equivalente al total de cupos contratados para el mes de julio, más el valor equivalente al promedio de ejecución mensual de la Dependencia de Gasto 112 presentando los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria; 2. Aprobación de Garantía; 3. Acta de Inicio; 4. Los exigidos en la Resolución 5360 de 2023 que apliquen, teniendo en cuenta que aún no hay ejecución contractual. (ii) Tres (3) desembolsos mensuales vencidos, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique) de los siguientes documentos: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano; al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes. La información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el desembolso realizado de la Dependencia de Gasto 112, aportando los soportes de los recursos ejecutados. 8. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 9. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato y relación de inventarios, cuando aplique. (iii) Para el aporte correspondiente al mes de octubre, el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: En virtud de la necesidad de ejecución presupuestal de recursos correspondientes a las dependencias de gastos que se manejen en la ejecución del contrato, estos se podrán realizar con uno o más desembolsos adicionales. PARÁGRAFO SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la Resolución 3944 de 2022 "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (Solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios y paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARÁGRAFO CUARTO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, donde conste la entrega de los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF durante la ejecución del contrato, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARÁGRAFO QUINTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día. PARÁGRAFO SEXTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que la niña, niño o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y siempre que no esté siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO OCTAVO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO NOVENO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrar que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO DÉCIMO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quede un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. El CONTRATISTA debe dar cuenta de lo anteriormente mencionado en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de las niñas niños y adolescentes atendidos en la
modalidad establecida en este contrato, estos podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los desembolsos se harán previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 5360 de 2023 por medio de la cual se actualizan, establecen y unifican los requisitos y documentos soporte para el pago de las obligaciones contraídas por el ICBF o aquellas la modifiquen, adicionen o sustituyan. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO: El cumplimiento de todas las obligaciones descritas en el presente contrato será indispensable para que se efectúe el
desembolso por parte del ICBF.

**6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)**

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existió contratación Derivada o existió derivada según aplique) .

| No. de Contrato/convenio | Objeto del contrato/convenio | Fecha de inicio del contrato/convenio | Plazo del contrato/convenio | Valor total del contrato/convenio | Fecha de liquidación | Certificación del contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | *Que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.* |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

*Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.*

**7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor**

| Periodo certificado | Fecha de certificación | Valor pagado | Ubicación del documento soporte | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| ALISTAMIENTO | 10/07/2025 | $ 113.855.800,00 | | |
| JULIO 1 A 30 | 13/08/2025 | $ 105.621.760,00 | | |
| AGOSTO 1 A 30 | 12/09/2025 | $ 104.105.147,00 | | |
| SEPTIEMBRE 1 A 30 | 13/10/2025 | $ 109.293.585,00 | | |
| OCTUBRE 1 A 30 | 13/11/2025 | $ 108.685.930,00 | | |
| NOVIEMBRE 1 A 30 | 10/12/2025 | $ 50.659.821,00 | | |
| **TOTAL** | | | | |

Antes de imprimir este documento.... piense en el medio ambiente!

**8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera**

| Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago | Valor bruto pagado o desembolsado | Fecha de la orden de pago correspondiente | Número de la orden de pago correspondiente | Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos) | Ubicación del documento soporte |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | $ 113.855.800,00 | | | | |
| 2 | $ 105.621.760,00 | | | | |
| 3 | $ 104.105.147,00 | | | | |
| 4 | $ 109.293.585,00 | | | | |
| 5 | $ 108.685.930,00 | | | | |
| 6 | $ 50.659.821,00 | | | CRUCE PARCIAL ALISTAMIENTO JULLIO VS ATENCION DE NOVIEMBRE | |

**9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)**

| Fecha Descuento/Liberación/Reducción | Valor Descuento/Liberación/Reducción | Concepto Descuento/Liberación/Reducción |
|---|---|---|
| | | |
| | | |
| TOTAL | | |

**10. Reintegros efectuados (si aplica)**

| Tipo de Reintegro | Fecha reintegro | Valor reintegro | No. de Comprobante reintegro | Justificación del reintegro |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista en los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

**11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)**

| Concepto | Valor |
|---|---|
| **VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:** | **$ 0,00** |
| VALOR APORTE ICBF: | $ 558.023.200 |
| VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL ADICIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR ADICIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL REDUCCIONES** | **$ 0,00** |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO** | **#¡VALOR!** |
| VALOR TOTAL APORTE ICBF | #¡VALOR! |
| VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| **VALOR TOTAL EJECUTADO:** | **$ 0,00** |
| VALOR EJECUTADO APORTE ICBF: | $ 0,00 |
| VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: | $ 0,00 |
| VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF: | #¡VALOR! |
| VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica) | $ 0,00 |
| SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA: | $ 0,00 |
| SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |
| SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF | $ 0,00 |

**Notas Financieras**

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

| | |
|---|---|
| **Saldos a liberar:** | 1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX( Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos) |
| **Estado de los recursos a liberar:** | 2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** ( seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el ( fecha ) por la Dirección Financiera ( o quien haga sus veces en la regional ) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual " |
| **Saldos pendientes por pagar** | 3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXX. |
| **Estado de los recursos reintegrados:** | 4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: ( aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados) |
| **Compensación por sanción impuesta al contratista** | Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas:<br>2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXX. |

**Fecha estado de cuenta** _____

## 12. Garantías

| Amparos | Compañía aseguradora | No. de póliza | No. de anexo | Vigencia | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Desde | Hasta |
| **cumplimiento del contrato** | **SURAMERICANA** | **4301675** | | **27/06/2025** | **30/04/2026** |
| **calidad del servicio** | | | | **27/06/2025** | **30/04/2026** |
| **pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** | | | | **27/06/2025** | **31/10/2028** |
| **predios labores y operaciones, responsabilidad civil** | | **13001022457** | | **27/06/2025** | **31/10/2025** |

***Nota:*** *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
*De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

## 13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

| Tipo de Sanción (seleccionar con una x) | | | Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual. | Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso ( si aplica ) | Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual. | Valor de la sanción impuesta |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | | | | | | |
| Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007) | Total | | | | | |
| | Parcial | | | | | |
| Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007) | | | | | | |

## 14. Cumplimiento de Obligaciones

| Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del Eje de Calidad | Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii) | Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación | Ubicación del documento soporte en el expediente contractual | Observaciones (iv) |
|---|---|---|---|---|
| 1.Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Acta de reunión y listados de asistencia.<br>- Certificado. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Al momento del ingreso del personal nuevo se realiza la inducción al Talento Humano, donde se socializa la Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE. Para el mes de diciembre se realizaron 04 nuevas contrataciones."<br><br>Anexan actas y listado de asistencia en:<br>- Fortalecimiento a equipo técnico 19/12/2025.<br>- Fortalecimiento formadores 24/12/2024. |
| 2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Encuesta de satisfacción | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador certifica que, "Teniendo en cuenta las herramientas de participación definidas en la PIYC - Propuesta de Implementación y Cualificación, se realizarán consolidados de Encuesta de Satisfacción; de la siguiente manera:<br>Mural de expresiones: Junio y Octubre<br>Termómetro de la satisfacción: Junio y Octubre<br>Encuesta de satisfacción: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.<br>Buzón de sugerencias: Mensual "<br><br>Referente a la encuesta de satisfacción se cuenta con 09 respuestas brindadas por las familias biológicas y 35 respuestas de los beneficiarios que se encuentran en la institución.<br><br>Anexan análisis de encuestas de satisfacción y pantallazo de envío a la supervisora |
| 3.Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Apertura buzón de sugerencia de familias y usuarios. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador certifica que: "Se implementan acciones correctivas, preventivas, u oportunidades de mejora derivadas de los riesgos, resultados de las encuestas de la percepción del beneficiario y otras situaciones que se presenten frente a la prestación del servicio.<br>Se evidencia en el consolidado de las encuestas de la siguiente manera:<br>Durante la apertura del buzón se identificó un adecuado<br>nivel de satisfacción por parte de las familias biológicas y de los beneficiarios.<br>Asimismo, se evidenció que, durante el mes, únicamente seis (6) familias y ocho (4) beneficiarios hicieron uso de este mecanismo para expresar sus PQR. " |
| 4.Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Protocolo PQRS | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador certifica que: "Teniendo en cuenta las herramientas de participación definidas en la PIYC - Propuesta de Implementación y Cualificación, se realiza apertura mensual del buzón de PQRS en el mes de diciembre." |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones eje de Seguridad de la Información** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. | SI | Compromiso de confidencialidad | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante el documento Compromiso de Confidencialidad firmado por el representante legal el 1 de julio de 2025. |
| 2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para el mes en curso, el operador certifica en informe mensual de la prestación del servicio el cumplimiento de esta obligación, refiriendo, *"Durante el periodo no se presentaron incidentes de seguridad".* |
| 3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este. | SI | Plan de recuperación y contingencia F25.G7.ABS | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante el documento emitido por el operador en cuanto al Formato F25.G7.ABS V2 PLAN DE RECUPERACION Y CONTINGENCIA firmado por el representante legal. |
| 4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Certificado de seguridad de la información□ | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para el mes en curso, el operador certifica en informe mensual de la prestación del servicio el cumplimiento de esta obligación, refiriendo, *" Se da cumplimiento en lo concerniente a los asuntos correspondientes a seguridad de la información:*<br><br>*Cada uno de los empleados ha firmado un compromiso de confidencialidad.*<br><br>*Se cuenta con el certificado de cumplimiento de seguridad de la información firmado por el representante legal. ".* |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del eje de Seguridad y Salud en el Trabajo** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Designación del responsable del SG-SST. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador certifica que: "La corporación cuenta con el representante de Seguridad y Salud en el trabajo el cual cumple con el perfil establecido para la implementación del SG-SST".<br><br>Anexan oficio de DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, "de acuerdo con el decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8 y la resolución 0312 de 2019 en su artículo 16" el representante legal y director ejecutivo, el señor Diego Fernando Trujillo designa a Natalia Preciado Arroyave con CC 1044500553 y licencia N°2021060075268 como la responsable ejecutiva de asegurar el diseño y la implementación de SG-SST. Lo anterior para el contrato vigente. |
| 2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Matriz de riesgos sede internado. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador cumple con la obligación, ya que aportó la Matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de cada uno de las áreas y puestos de trabajo |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Acta de reunión y listados de asistencia. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador certifica que: "De manera permanente durante la ejecución del contrato de aporte se realiza capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual se realiza a través de los PFC (Proceso de Fortalecimiento Continua) institucionales de la corporación"<br><br>Anexan acta de reuniones del componente de Talento Humano y Seguridad y Salud en el Trabajo, 28/11/25 |
| 4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador certifica que: "La institución realiza la entrega de los EPP a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato". |
| 5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador en su informe mensual de la prestación del servicio refiere que "Desde la modalidad se realiza la gestión necesaria para actualizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos, actualmente el personal cuenta con los exámenes ocupacionales actualizados".<br><br>El cumplimiento de la obligación se verifica y cumple al revisar los conceptos médicos favorables vigentes para el talento humano, revisados para la aprobación del presupuesto inicial del contrato el cual fue realizado el 31 de julio de 2025. |
| 6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Plan de emergencias | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica y cumple con el documento enviado por el operador PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, con última fecha de actualización de abril de 2024. |
| **Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) Obligaciones del eje ambiental** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Plan ambiental corporativo. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se valida la información aportada por el operador, con la revisión del informe mensual, en donde certifica que; "Se cuenta con el Plan Ambiental para el Programa de Protección Atención Especializada que permite identificar los aspectos ambientales significativos, los impactos y los requisitos establecidos por la legislación ambiental actual. Por medio de Repika se realiza la disposición final del papel correspondiente a los documentos con información confidencial".<br><br>La entidad carga en carpeta compartida en el OneDrive PLAN AMBIENTAL CORPORATIVO 2025. |
| 2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Actas de visita de la secretaria de salud. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se da cumplimiento a la obligación, con la verificación de documentos cargado en carpeta compartida del OneDrive:<br>-Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimentos N°10-067-004076, con fecha del 16/06/2023, con un cumplimiento del 91% y concepto favorable, Adhesivo concepto sanitario N°10-014-18125.<br>-Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a hoteles, moteles, residencias, hospedajes, pensiones, clubes y similares (Infraestructura), con concepto favorable y fecha del 16/06/2023. Evento HH N°10-018-0003240, Adhesivo N° 10-014-016426 y Radicado 20231085447. |
| 3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Fichas técnicas productos químicos. - Hojas de seguridad de productos de limpieza y desinfección - Hojas de seguridad de fumigación. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador certifica en su informe mensual de la prestación del servicio que "se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos, se cuenta con las hojas de seguridad y la hoja de dosificación. Durante el periodo de ejecución se continúa con el uso de los mismos productos químicos reportados en los meses anteriores". |
| 4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio). | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador en su informe certifica "*Se ha implementado la recolección del aceite usado por parte de ECOGRAS, para lo cual se cuenta con certificado de recolección, a la fecha se continúa con un bidón, el cual será recogido cuando tenga la cantidad mínima de aceite recolectado exigido por la empresa. Las bombillas y lámparas son desechadas a través de Empresas Varias de Medellín. La disposición del resto de desechos se encuentra especificada en el Plan de Saneamiento Básico, como lo son los empaques de los productos de limpieza y desinfección, estos son desechados dentro del contenedor de residuos no aprovechables una vez son enjuagados*". |
| 6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Plan de Saneamiento básico. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En informe mensual de la prestación del servicio el operador certifica que "El plan de saneamiento básico se encuentra actualizado e implementado, además cuenta con los programas de<br>limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas, manual de buenas prácticas de manufactura y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente". |
| **Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1.Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>Certificado. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador indica en su informe técnico de la prestación del servicio de diciembre, asumir la responsabilidad de todas las obligaciones contractuales contraidas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se evidencia certificado firmado por el representante legal con fecha del 01 de enero de 2026. |
| 2. Cumplir con el objeto del contrato y con todos los lineamientos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos vigentes aplicables a la modalidad. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>Certificado. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador refiere en su informe técnico de diciembre 2025, trabajar para dar cumplimiento al objeto del contrato, los lineamientos técnicos, manuales, condiciones de calidad y demás documentos aplicables a la modalidad y exigidos por el ICBF para la prestación del servicio. Se verifica certificado del 01 de enero de 2026 emitido y firmado por el representante legal de la institución. |
| 3. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso por escrito al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponiendo alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones. Así mismo informar a la autoridad administrativa con conocimiento del PARD cuando así lo amerite. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>Soportes del seguimiento que haya realizado el operador.<br>Soportes de aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución proponiendo alternativas de solución, con copia a la autoridad administrativa. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador da cumplimiento a la presente obligación contractual, dado que da aviso inmediato a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas sobre salidas irregulares, abandonos a la medida, crisis emocional, reportes de daño antijurídico y situaciones complejas de convivencia en la modalidad.<br><br>Para el mes a reportar, el operador refiere las siguientes situaciones en su informe técnico de diciembre:<br>Situaciones de riesgo con las niñas, niños y adolescentes: violencia sexual (5), abandonos (5), lesión (1).<br>Se anexa al one drive, pantallazo del correo enviado. |
| 4.Presentar información, y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La Entidad no recibió durante el mes de ejecución contractual, requerimientos por parte de la supervisión del contrato. Se ajustaron a las observaciones realizadas para finalización de contrato. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 5.Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La Entidad manifiesta en su informe técnico de prestación de servicio del mes de diciembre: "*Se tiene un archivo físico en la sede de atención: los anexos a las historias de atención se encuentran archivados en un espacio con restricción de ingreso y teniendo en cuenta la ley de archivo vigente, se cuenta con contrato con empresa REPIKA para la destrucción de documentos confidenciales cuando no son requeridos. La información se encuentra también en medio magnético en computador, correo electrónico y OneDrive .*"<br><br>Se verifica en el one drive- componente general- el certificado emitido y firmado por su representante legal con fecha del 01 de enero de 2026 en cumplimiento a esta obligación contractual. |
| 6.Atender durante la ejecución del contrato, las visitas del ICBF, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para el 12 de septiembre de 2025, el operador recibe visita de supervisión para la presente ejecución contractual y se da cumplimiento a los acuerdos de gestión por parte de la Directora Encargada de la Regional Antioquia. Durante dicha visita se dejan varios incumplimientos y recomendaciones a la Entidad para subsanar las situaciones y cumplir a cabalidad con lo estipulado.<br>El requerimiento con radicado N° 20253100300176701 fue enviado al operador el día 07 de octubre de 2025 y reciben respuesta satisfactoria el 10 de noviembre de 2025.<br><br>Adicionalmente en revisión del informe de diciembre el operador describe las siguientes recomendaciones y/o solicitudes realizadas por la supervisión del contrato:<br>-03/12/2025 envían confirmación de NNAJ de cumpleaños en el mes de diciembre.<br>-04/12/2025 reciben respuesta desde la supervisión de contrato en relación a ubicación en habitación de juventud trans<br>- 11/12/2025 reciben orientaciones relacionadas al proceso de legalización de la compra de regalos de cumpleaños.<br>- 17/12/2025 dan respuesta a: Solicitud prioritaria de informe – Situación de presunto abuso sexual INTERNADO PAN<br>-19/12/2025 dan respuesta a: Solicitud ante presunto incumplimiento al contrato de aporte N°05010722025 de 2025 - Visita 11 Dic 2025<br>- 19/12/2025 dan respuesta a: Solicitud de información y acciones frente a situaciones reportadas- Derecho de petición 11072924<br>-19/12/2025 dan respuesta a: Solicitud Informe y soportes DERECHO DE PETICION RECLAMO 11072927 del 11 de diciembre de 2025.<br>-29/12/2025 reciben autorización compra de Obsequio de cumpleaños - dic 28 2025.<br><br>Presentan anexo al informe los diferentes correos enviados por la supervisión del contrato. |
| 7.Entregar oportunamente, al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato cuando así se requiera | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En cumplimiento a esta obligación contractual, el operador reporta a la supervisión del contrato y a las Autoridades Administrativas las situaciones que se presentan en la modalidad, tales como el reporte semanal de violencias sexuales, de manera mensual la entrega de la matriz de riesgos en el marco del daño antijurídico y hace la entrega mensual de los informes de prestación del servicio con las respectivas evidencias. |
| 8.Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La Corporación PAN indica en su informe técnico de la prestación del servicio de diciembre: "*El representante legal garantiza que se cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente*"<br><br>Se evidencia cargado en el componente general el certificado firmado por el representante legal con fecha del 01 de enero de 2026 en cumplimiento a esta obligación contractual. |
| 9.Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En revisión del informe técnico del mes de diciembre, el operador señala que dará a conocer ante las autoridades y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.<br><br>Se evidencia certificado del representante legal como adjunto al informe, dicho documento cuenta con fecha del 01 de enero de 2026. |
| 10.Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificar al supervisor del contrato y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La Corporación manifiesta en su informe de diciembre 2025, no recibir ni solicitar ningún tipo de beneficio a nombre propio o de terceros con el objetivo de alterar o manipular información para generar beneficio de los procesos. Se verifica anexo al informe, el certificado emitido y firmado por el representante legal con fecha del 01 de enero de 2026, el cual reposa en la carpeta del componente general. |
| 11. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador mediante certificado emitido y firmado por su representante legal con fecha del 01 de enero de 2026 e informe técnico mensual, se compromete a asumir un buen trato con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. |
| 12. Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, o cuando se registre una modificación de este, que lo amerite. | SI | Documento de aprobación de pólizas expedido por el ICBF.<br>Informe mensual de prestación del servicio.<br>Soporte del cargue en SECOP II del documento de aprobación de las pólizas exigidas en la cláusula de garantías. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador reporta haber cargado al SECOP II las garantías requeridas en los tiempos establecidos para el inicio de la ejecución contractual. Anexan al one drive las pólizas debidamente firmadas por el Representante Legal . |
| 13.Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador describe en el informe técnico del mes de diciembre 2025, las acciones realizadas con familias y/o referentes afectivos:<br><br>-Contactos telefónicos de beneficiarios con familias y/o referentes afectivos (26)<br>- Encuentros fraternos en articulación con otras instituciones de protección en las cuales son atendidos hermanos y hermanas (2)<br>- Visitas presenciales con familias y/o referentes afectivos (18)<br>- Registro de nombre, parentesco y número de contacto de las familias y/o referentes afectivos en la base de datos. (26)<br>- Intervenciones individuales a familias con acompañamiento de las áreas de trabajo social, psicología y gestora de caso. (6)<br>- Formación a familias desde todas las áreas (3)<br><br>Anexan al one drive, los cronogramas desde las áreas de trabajo social, psicología, pedagogía, salud y nutrición. Asimismo, el registro de los encuentros familiares y llamadas. |
| 14.Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En el informe técnico de prestación del servicio del mes de diciembre, el operador refiere: *"La Institución se compromete a realizar reportes al equipo técnico de la supervisión del contrato, al momento de identificar una anomalía en la ejecución del contrato"*.<br>Adjunta certificado firmado por su representante legal con fecha del 01 de enero de 2026. |
| 15.Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La institución se compromete a cumplir con todas las obligaciones que correspondan o con las demás que tengan naturaleza al contrato. Se verifica certificado del representante legal con fecha del 01 de enero de 2026 en la carpeta del componente general. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones componente técnico** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1. Atender 50 cupos en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, para la población antes citada, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por las autoridades competentes al ICBF, según aplique. (siempre y cuando exista disponibilidad de cupo el operador no podrá negarse a recibir a los usuarios remitidos) | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Listado de usuarios atendidos | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Según información especificada en el informe mensual, el operador indica "Se realiza el proceso de atención para 50 cupos mixtos (hombres y mujeres) en la modalidad internado, para la población: niñas, niños y adolescentes de 6 a 18 años con proceso administrativo de establecimiento de derechos, de acuerdo con el reporte de cupos disponibles y la asignación de cupo realizadas por la regional.", para el mes de diciembre el operador atendió 20 cupos totalmente, parcialmente 17,1833335105 cupos y tuvo una inejecución de cupos 12,8166664895 |
| 2. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención en físico que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener actualizado el anexo de historia de atención, de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para el mes de diciembre de 2025, el operador indica la apertura de 19 nuevos anexos de historia de atención, los cuales cumplen con la normatividad vigente. Asimismo indica que todos los beneficiarios activos de la modalidad cuentan con un anexo de acuerdo a lo establecido. Adjuntan las boletas de ingreso. |
| 3. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC aprobada en el periodo de tiempo establecido. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se revisa lo descrito y anexado en el one drive por la Entidad para el informe técnico correspondiente al mes de diciembre, donde describe algunas de las acciones realizadas como el cumplimiento de las actividades contempladas en el cronograma de actividades, participación de las familias biológicas, talleres desde las diferentes áreas (pedagogía, psicología trabajo social), gestiones en salud y atenciones en rehabilitación cognitiva, psicología y psiquiatría de manera externa. Así como la elaboración de las herramientas de evaluación y monitoreo, reuniones de caso con las Autoridades Administrativas, entre otras.<br><br>Los soportes fueron anexados en el componente técnico del informe de diciembre 2025, tales como: los diferentes cronogramas, la PIYC aprobada, acta de celebración de cumpleaños con fecha del 30 de diciembre,cronograma del diario vivir, actas de los diferentes fortalecimientos con registro fotográfico y listado de asistencia. |
| 4.Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>Documentos que integran el componente nutricional. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se valida esta obligación de acuerdo a lo certificado por el operador en el informe mensual de prestación del servicio, en el cual reporta que:<br>"Se cuenta con aprobación para la renovación del ciclo de menú para el año 2025, con fecha del 20 de enero de 2025.<br><br>Durante este periodo se continúa con el cumplimiento al componente de alimentación y nutrición, siguiendo los lineamientos técnicos, la minuta patrón según los grupos de edades (de 7 a 12 años 11 meses, 13 a 17 años 11 meses y 18 a 49 años 11 meses), la guía de alimentación y protección para los programas de protección y se cumplen los ciclos de menú; se continúan realizando verificaciones del gramaje de los alimentos, sin presentar en el momento dificultades ni novedades con el cumplimiento de los mismos.<br><br>Así mismo, se da continuidad al proceso de acompañamiento al personal manipulador de alimentos y de servicios generales de manera permanente, para continuar fortaleciendo las acciones que se realizan en cada uno de las funciones del cargo y verificar la correcta ejecución de los diversos procesos y procedimientos que se llevan a cabo tanto en los momentos de producción, ensamble, distribución y temperatura de los alimentos servidos, además de las condiciones de almacenamiento, recepción de entrega de materia prima, verificación de proveedores, entre otros, así como también se realiza en los procesos propios del área de servicios generales.<br><br>Durante este periodo, por cronograma del servicio de alimentación, no se encontraba establecido ningún tipo de temática establecida para este mes." |
| 5.Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Documentos que integran el componente nutricional, - Acta de aprobación, - Registro del control de temperaturas de los equipos de refrigeración y congelación, - Registro del control de intercambios del menú, - Registro de temperatura de alimentos servidos. - Estandarización de recetas. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La entidad cuenta con componente de alimentación y nutrición aprobada por el grupo de ciclos de vida de la Regional Antioquia, con fecha del 20 de enero de 2025 y radicado N°20253130000005191, firmado por Catalina García Robledo Coordinadora del Grupo de Ciclos de Vida y Nutrición, y proyectado por el nutricionista Segundo Alejandrino Navarro Quiroga.<br><br>Adicionalmente el operador en su informe técnico mensual, refiere que: "Se elaboran e implementan los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos – servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente."<br><br>Anexan formatos de verificación de potabilidad, recepción alimentos en bodega, control de temperatura de equipos, control de temperatura de alimentos servidos, control de producto no conforme, intercambio de ciclo de menú y formato de limpieza y desinfección del mes de noviembre y la carpeta con la estandarización del ciclo de menú. |
| 6.Garantizar disposición de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, para entregar a los usuarios (as) en los tiempos y cantidades establecidas en los documentos técnicos vigentes del ICBF y hacer reposición de esta por uso y/o necesidad. | PARCIALMENTE | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para la segunda visita de supervisión llevada a cabo el día 11 de diciembre de 2025, se da revisión a la dotación básica de dormitorio, de acuerdo a lo autorizado para compra por parte de la supervisión, encontrando cumplimiento. En cuanto a la dotación personal y de reposición, se realizó entrevista con cada uno de los beneficiarios de la muestra seleccionada, de lo cual se deja como observaciones:<br><br>Los beneficiarios refieren faltantes en la entrega de elementos de aseo e higiene.<br><br>-Los elementos de aseo e higiene de uso común tales como papel higiénico, jabón de cuerpo y toallas higiénicas para el caso de las mujeres, no siempre se encuentran a disposición, especialmente en horas de la noche, manifestando que en ocasiones lo han solicitado y no ha sido suministrado por los formadores de turno.<br><br>-la dotación personal entregada a los beneficiarios no siempre es del gusto y características de estos, ya que deben escoger entre las pocas opciones o elementos que tiene disponible el operador.<br><br>-Refieren que el operador cuenta con una bolsa común que contiene trajes de baño usados para prestar a los beneficiarios durante las salidas recreativas, los cuales deben devolver al finalizar la actividad para ser lavados y guardados nuevamente.<br><br>-Con relación a la entrega de las máquinas de afeitar, refieren que no cuentan con claridad en el proceso de entrega, toda vez que algunos beneficiarios desde su ingreso no se les ha suministrado dicho elemento y ha sido obtenido de otras formas (hurto).<br><br>-Refieren que en el internado persisten los hurtos de dotación de aseo e higiene.<br>**Lo anterior, fue socializado y aclarado con la Entidad contratista como un cumplimiento parcial a dicha obligación, por lo que el día 15 de diciembre se realizó solicitud vía correo electrónico.** |
| 7.Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, al Sistema de Educación Formal y a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral o según corresponda; esto último de acuerdo con la disponibilidad de oferta, características e intereses personales de las y los beneficiarios. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En el informe técnico de Diciembre 2025, la entidad mencionan lo siguiente:<br>-Sistema General de Seguridad Social en Salud:<br>los beneficiarios de la institución se encuentran afiliados al régimen subsidiado, contributivo o beneficiario de salud.<br><br>-Sistema de Educación Formal:<br>*"Frente al sistema de educación formal, los beneficiarios/as ingresan culminando el año escolar, por lo tanto, se indaga el grado escolar aprobado y se realiza solicitud a la red de apoyo de los documentos necesarios para la matrícula del próximo año escolar.*<br>*La Corporación Escuela Empresarial realiza la clausura del año escolar 2025 entregando 45 boletines finales de los beneficiarios/as que se encontraban en este momento con los siguientes resultados 35 aprobaron el año escolar y 10 no fueron promovidos debido a su bajo rendimiento escolar posibles dificultades educativas y poco interés de sus estudios.*<br>*Se realiza a la Escuela Empresarial 13 solicitudes de retiro del SIMAT por reintegro familiar y abandono del proceso a los cuales informan que se realizarán en el mes de enero 2026 ya que en el mes de diciembre el SIMAT no permite ningún retiro. El joven de 21 años que estaba cursando primer semestre de Psicología en la universidad de San Buenaventura aprueba 3 materias y una debe repetirla."* |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8.Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para el mes de diciembre, la Entidad contratista, menciona la realización de las siguientes actividades con los beneficiarios: Desde la Escuela Empresarial hacen entrega de los boletines académicos, reconocimientos y las respectivas recomendaciones. Actividades recreativas y vacacionales realizadas por los formadores de turno en los horarios establecidos, donde se contempla:Desarrollo de Grupo - Educación Física - Lenguajes Expresivos - Manejo del tiempo Libre - Proyecto de Aprendizaje. Asimismo, refieren la realización de estrategias con otras instituciones como el INDER Medellín.<br><br>Anexan los convenios con el Inder y Juguemos en el Bosque. |
| 9.Realizar acciones para que la familia y/o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos vigentes del ICBF y con previa autorización de la Autoridad Administrativa. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En el informe técnico del mes de diciembre, la Corporación indica realizar:<br><br>-En el marco del modelo de atención se desarrollaron las siguientes acciones con familias y/o redes de apoyo: la cartilla sembrando en familia: Parental vinculares; Fortaleciendo vínculos familiares<br>- (26) Contactos telefónicos con familia y redes de apoyo<br>- (2) Encuentros fraternos de NNA que cuentan con hermanos en otras modalidades<br>- (18) Visitas presenciales de las redes de apoyo familiar y social, realizadas el 7 y 21 de noviembre de 2025<br>-Se cuenta con registro de nombre, parentesco y numero de contacto de las redes familiares y de apoyo en la base de datos. (26)<br>- Intervenciones individuales a familias y otras áreas (6)<br>-(1) Reuniones de caso.<br><br>Adjuntan certificado de promoción y participación con fecha del 01 de diciembre de 2025, cronogramas y actas desde las diferentes áreas. |
| 10.Contar con los mecanismos de control para garantizar que los medicamentos NO se mantengan al alcance de niños, niñas y adolescentes, y que su suministro se realice conforme a la fórmula médica expedida por la EAPB. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Kardex de medicamentos. - Protocolo para el suministro correcto de medicamentos a niños, niñas y adolescentes. - Protocolo para la verificación y monitoreo de las fechas de vencimiento de los medicamentos.<br>Verificación en sitio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante el informe técnico de prestación del servicio de diciembre, donde mencionan: "*La institución tiene un protocolo para el control de administración de medicamentos y su adecuado registro, que está a cargo de la auxiliar en enfermería y no tiene acceso a ninguno de los beneficiarios. Los medicamentos se encuentran fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes del internado, ubicado en área de casa sueños primer piso bajo llave, y así mismo el botiquín de primeros auxilios*".<br><br>Anexan certificado del mecanismo de control de medicamentos del 30 de diciembre de 2025 firmado por el representante legal y la coordinadora de la modalidad, Protocolo para el suministro correcto de medicamentos a niños, niñas y adolescentes. - Protocolo para la verificación y monitoreo de las fechas de vencimiento de los medicamentos y el Kardex de suministro de medicamentos de 7 beneficiarios. |
| 11.Implementar medidas para impedir el acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros. Estas disposiciones deben estar contempladas en plan de acción, en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesta. | PARCIALMENTE | Informe mensual de prestación del servicio.. Plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto y correo con la aprobación del mismo.<br>Certificación expedida por el representante legal en donde conste que los beneficiarios no tienen acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, u otros materiales que puedan representar un riesgo para su integridad personal o de terceros.<br>Verificación en sitio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En la segunda visita de supervisión llevada a cabo el 11 de diciembre de 2025 y en referencia con el cumplimiento a la presente obligación contractual, se deja como observación: *"Durante el recorrido por la entidad no se encuentran armas de fuego y/o sustancias psicoactivas; sin embargo, se encuentran objetos cortopunzantes al alcance de los beneficiarios, tales como:*<br><br>*-vidrios en el suelo en una parte de la zona verde ubicada al frente del comedor.*<br>*-máquina de afeitar en posesión de algunas beneficiarias de manera irregular.*<br>*- tijeras.*<br>*-vidrio suelto en la ventana de casa niños.*<br>*-oxido y loza quebrada en la ducha de los niños.*<br>*-estante de extintor vacio y en mal estado en la entrada de casa niñas.*<br>*-tabla suelta en el ropero de la casa niñas. "*<br><br>**Lo anterior, fue socializado y aclarado con la Entidad contratista como un cumplimiento parcial a dicha obligación, por lo que el dia 15 de diciembre se realizó solicitud via correo electrónico.** |
| 12.Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Las evidencias de su implementación deben reposar en el anexo de la historia de atención de cada uno según corresponda y en las carpetas del talento humano vinculado a la modalidad. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En el momento que la Entidad reporta alguna situación con los beneficiarios y que se requiere la implementación de la guía de orientaciones, el equipo de apoyo a la supervisión da revisión a las acciones realizadas por parte del operador e indica si hay alguna omisión frente al cumplimiento de lo estipulado en la Guía. Asimismo, las acciones realizadas se cargan en el one drive de la Entidad como soporte de cumplimiento.<br><br>En el informe técnico de la prestación del servicio de diciembre 2025, el operador indica que tanto los beneficiarios de la modalidad como todo el talento humano, tiene conocimiento de la guía de orientaciones y del código ético.<br><br>Adjuntan el formato de código ético. |
| 13.Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional en los tiempos establecidos, así como las acciones y estrategias adelantadas para su ejecución. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En cumplimiento a esta obligación contractual, la Corporación indica en su informe que luego de cumplir con las orientaciones y correcciones dadas por el enlace de la Regional Antioquia, el pasado 07 de julio de 2025 reciben oficio de aprobación del Plan de Acción de Daño Antijurídico.<br><br>Anexan el oficio firmado por la coordinadora del Grupo de Protección y el PADA de la institución. |
| 14.Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Durante el mes de diciembre el operador da cumplimiento mediante los correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato y autoridades administrativas con el reporte de las diferentes situaciones relacionadas con el daño antijurídico, de las cuales se activan las acciones de la guia de orientaciones y desde el equipo de apoyo a la supervisión se da revisión al cumplimiento de lo establecido. |
| 15.Elaborar e implementar un cronograma mensual de actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial y particularidades de los beneficiarios ubicados, acorde con el proceso de atención establecido en el lineamiento técnico del modelo, lineamiento de discapacidad. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>Cronograma de actividades que tengan en cuenta el enfoque diferencial. Soportes de su implementación, cuando aplique. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En el informe técnico del mes de diciembre 2025, la Corporación indica: *"Desde el operador se realiza de forma mensual un cronograma de actividades dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, a fin de fortalecer habilidades para la vida y desarrollo de habilidades. "*<br><br>Anexan cronograma de actividades en el one drive. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones componente administrativo** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1.Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, Registro Único de Talento Humano en Salud RETHUS (cuando aplique) certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas RNMC (inicial y con actualización trimestral), consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes inicial, antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. Cada vez que se suscriba un nuevo contrato todos los documentos del talento humano deben ser actualizados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Certificado | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "El talento humano contratado cuenta con el perfil y tiempo de dedicación exigido para la modalidad.<br>Las carpetas del talento humano se mantienen actualizadas; nos comprometemos a cumplir con la actualización de los certificados del registro nacional de medidas correctivas y antecedentes por delitos sexuales con la periodicidad exigida debidamente archivos. Certificación trimestral de los antecedentes actualizados los cuales reposan en las carpetas del talento humano.<br>La modalidad cuenta con el siguiente talento humano: 1 coordinador ½ tiempo, 1 auxiliar administrativo de tiempo completo, 1 Gestora de caso de tiempo completo, 1 Trabajadora Social de tiempo completo, 1 psicólogo de tiempo completo, 1 profesional de área tiempo completo, 1 auxiliar de enfermería de tiempo completo, 1 profesional en nutrición ½ tiempo, 1 instructor de taller ½ tiempo, 5 formadores de tiempo completo, 2 señoras para el servicio de alimentación y 2 señoras de servicios generales.<br>La actualización de las carpetas del talento humano se evidencia en hoja de vida del personal que cuenta con los certificados correspondientes y con la periodicidad solicitada."<br><br>La entidad certifica el cumplimiento con certificado del representante legal con fecha de 01 de enero de 2026. |
| 2. Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil, tiempo y los requisitos exigidos en los documentos técnicos vigentes del ICBF, con la verificación trimestral del registro nacional de medidas correctivas RNMC y con el tiempo de dedicación definido en la tabla de talento humano para la modalidad. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Certificado | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador presenta de manera mensual la certificación de talento humano, expedida por la representante legal y el revisor fiscal con fecha del 01 de enero de 2026, definiendo tiempo de dedicación, perfiles y demás requerimientos establecidos en el lineamiento técnico de la modalidad y el servicio. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3.Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Certificado | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "La institución cuenta con adecuadas condiciones locativas de acuerdo con los lineamientos técnicos, con capacidad instalada de 50 beneficiarios, se da cumplimiento a las condiciones locativas aprobadas en la licencia de funcionamiento de la modalidad".<br><br>La entidad certifica el cumplimiento con certificado firmado por el representante legal con fecha de 02 de diciembre de 2025. |
| 4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona. | SI | Informe mensual de la prestación del servicio.<br>- Solicitud o solicitudes de autorización | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: " Se solicita vía correo electrónico, adjuntando los antecedentes y descripción de la actividad, autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato el ingreso de personal externo a la modalidad para la realización de actividades en el marco del programa de voluntariado corporativo.<br>Para el mes de diciembre 2025 se contaron con los voluntariados de:<br>- Politécnico Gran Colombiano<br>- ITM<br>- Breakdance: jueves y viernes desde el 06/11/205 hasta el 02/2026<br>- AH Bicicletas". |
| 5.Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede, la cual deberá estar reconocida en la licencia de funcionamiento vigente. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 6.Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información oportuna al ICBF. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Certificado | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio y CERTIFICADO MEDIOS TECNOLOGICOS, firmado por el representante legal, con fecha del 30 de diciembre de 2025, en la cual certifica el cumplimento de la obligación contractual. |
| 7. Realizar oportunamente las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente. | SI | Informe mensual de la prestación del servicio.<br>- Boletas de ingreso y egreso | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "Durante el mes de diciembre se continua en comunicación con Central de Cupos y de manera conjunta vía telefónica se confirman los ingresos y egresos de la modalidad."<br>Ingresos: 19 (Diez y nueve)<br>Egresos: 14 (Catorce) |
| 8.Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Calibración. - Inspección de equipos. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "Se cumple con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente. Desde metrología, mensualmente se realiza inspección a los equipos de frío, trimestral a las masas patrón, balanza, gramera, tallímetro y termómetros. Por lo que: La última verificación intermedia de la báscula personas del consultorio y la báscula electrónica se realizó en noviembre, la de la gramera y el termómetro durante este mes, arrojando en todos los casos valores de cumplimiento y aceptación. Sumado a esto, todos los equipos cuentan con procesos de inspección y con certificados de calibración del año 2024."<br><br>Anexan carpeta de metrología con la siguiente información:<br><br>- Báscula Digital Seca 813: calibración 29/09/2025, verificación 11/2025, inspección de equipo 18/12/2025.<br>- Báscula Electrónica inspección de equipo 18/12/2025.<br>- Gramera, verificación 10/2025, inspección de equipo 18/12/2025.<br>- Termómetros inspección de equipo 18/12/2025. |
| 9.Realizar las gestiones de adquisición de elementos de dotación para la modalidad de atención en concordancia con los documentos técnicos vigentes según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique. | SI | Informe mensual de la prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "El operador cuenta con adición al contrato de 100.000.000 millones de pesos colombianos para la adquisición de dotación básica favor de la modalidad de internado, la cual se encuentra en gestión de cotizaciones y posterior compra de los mismos. El día 28 de julio 2025 desde la entidad se envió un correo electrónico a la supervisión del contrato informando las novedades o avances en relación a la adquisición de la dotación básica. " |
| 10.Contar con un banco de hojas de vida y proceso<br>de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante cuando se presente terminación de contrato o desvinculación del talento humano. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "El operador cuenta con un proceso de reclutamiento, selección e incorporación del talento humano el cual se realiza desde la dirección de esta área o de la persona delegada por esta área a través del correo electrónico seleccion@corporacionpan.org, igualmente se generan las acciones necesarias para cubrir la vacante en el menor tiempo posible o a más tardar a los 10 días hábiles. Igualmente se realizarán las gestiones necesarias a fin de poder cubrir la vacante antes de los 10 días hábiles cuando se presente a renuncia unilateral de un empleado". |
| 11. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano vinculado para el desarrollo de la modalidad, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios de atención. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Plan de Beneficios Corporación PAN. - Procedimiento Talento Humano. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "La corporación cuenta con un procedimiento de talento humano el cual es trasversal e implementa acciones tendientes a la retención del talento humano, dentro las cuales están: la inducción y reinducción, el plan de formación, capacitación y plan de beneficios. Sin embargo, también es importante los espacios de Conversación continua con sede regional y nacional debido la rotación del personal en la modalidad se debe a las demandas del ICBF, exigencias del lineamiento y de las autoridades administrativas".<br><br>Anexa documento denominado: "Plan de beneficios Corporación PAN". |
| 12.Definir las acciones para dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia aprobada en febrero de 2025; en su rol como empleador definirá las acciones dirigidas al "cuidado de cuidador" al respecto podrá considerar alianzas o acciones propias con tiempos y objetivos. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Certificado. - Plan de Beneficios Corporación PAN Verificación en sitio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "Desde comité privado de asistencia a la niñez PAN se cuenta con un Plan de Bienestar Laboral institucionalizado, diseñado para garantizar el desarrollo integral y la calidad de vida de sus colaboradores, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Política Nacional de Cuidado en Colombia, aprobada en febrero de 2025. Este plan tiene como propósito principal fomentar un entorno laboral saludable, seguro y humanizado, alineado con el enfoque de cuidado como derecho y responsabilidad compartida, promovido por dicha política pública".<br><br>Anexan: certificado firmado el 08 de enero de 2026 por la directora de talento humano. |
| 13.Realizar la realización de un proceso de selección riguroso del talento humano, y mantener evidencia de este, de igual forma realizar procesos de evaluación que refieran acciones preventivas, correctivas y de mejora que permita tomar decisiones oportunamente. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Soportes del proceso de selección y evaluación que tenga establecido el operador. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde menciona: "el área de Talento Humano ha implementado y mantiene un proceso de selección riguroso del talento humano, conforme a los lineamientos institucionales y los principios de transparencia, equidad y mérito. Se cuenta con evidencia documentada que respalda cada una de las etapas del proceso, incluyendo convocatorias, entrevistas, pruebas, verificación de referencias y actas de evaluación. Así mismo, se ha establecido un sistema de evaluación periódica del desempeño, el cual permite identificar oportunidades de mejora y tomar decisiones objetivas sobre la base de resultados medibles. De forma continua, se realizan acciones preventivas, correctivas y de mejora, derivadas del análisis de los seguimientos realizados, con el fin de fortalecer la gestión del talento humano y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales".<br><br>Anexan: "Certificado cumplimiento numeral 13 - gestión de talento humano" certificando el cumplimiento de la obligación descrita; el oficio se encuentra firmado por la señora Eliana González directora de talento humano con fecha del 08 de enero de 2026. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones componente legal** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 1.Mantener la licencia de funcionamiento vigente para el servicio objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución. | SI | Copia de la licencia de funcionamiento. Informe técnico mensual: Carpeta obligaciones componente legal/Licencia de funcionamiento | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | RESOLUCIÓN No. 888.<br>POR MEDIO DE LA CUAL. SE OTORGA UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA INSTITUCION DENOMINADA COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ -<br>contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.<br>ARTÍCULO QUINTO: Vigencia La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria. ARTICULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE<br>Dada en Medellín, a los once 11 días del mes de abril de 2025" |
| 2.Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II. | SI | Acta de inicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador cuenta con acta de inicio del contrato a partir del 01-07-2025 y esta fue cargada a la carpeta del contrato de forma digital en el file server dispuesto por el grupo jurídico |
| 3.Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. | SI | Actas de reunión, acta aprobación presupuesto. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | acta de inicio del 01-07-2025 y acta de comité de aprobación de presupuesto del 31-07-2025 |
| 4.Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito. | SI | Certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, en donde conste que cumple con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito.<br>En caso de requerirse: Libro de bancos, conciliación bancaria o extracto, nomina | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La institución se encuentra a paz y salvo con las siguientes obligaciones: Aportes parafiscales, Aportes con el Sistema de Seguridad Social, Pago de sueldos y honorarios en los tiempos establecidos, Suministro de elementos necesarios para el adecuado, cumplimiento de sus labores, certificación del 8 de enero de 2026 |
| 5.Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique). | SI | Certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se verifica que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunta certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, con fecha del 8 de enero de 2026, donde consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. |
| 6.Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador. | SI | Informe mensual de la prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | A la fecha no se han presentado solicitudes |
| 7.El contratista se obliga durante toda la ejecución del contrato a verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86<br>de la Ley 1474 de 2011. | SI | Certificado Representante legal- Verificación en sitio | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se verifica que el operador en el informe de prestación del servicio adjunta certificado firmado por el representante legal en el que conste que realiza verificación de que su talento humano no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales, con una periodicidad cada 4 meses. Esta información se corroboro durante la revisión del talento humano en visitas de legalizacion y/o supervision. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones componente financiero** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1.Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes. | SI | Se aprueba presupuesto en comité técnico, acta soporte. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se realiza Comité de aprobación de presupuestos en el primer mes de ejecución del contrato, con fecha del 31 de julio de 2025 |
| 2.Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima. | SI | Para la verificación mensual, el operador debe aportar la documentación siguiente:<br>• El Informe mensual sobre la prestación del servicio.<br>• Planilla de usuarios (as) atendidos.<br>• Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.<br>• Informe mensual de Ingresos y Gastos.<br>• Certificado de cumplimiento de pago a proveedores.<br>• Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley.<br>• Actas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el periodo a revisar | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador adjunta los documentos en el tiempo requerido para el pago: Certificación de pago, planilla de liquidación, Factura de venta, certificación de paz y salvo de seguridad social, planilla de pago de seguridad social, certificación recurso humano, certificación de talento humano, certificación de atención |
| 3.Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización. | SI | Planillas de Usuarios (as) atendidos o sesiones realizas durante la vigencia del contrato o liquidación mensual del reporte SIM.<br>• Certificaciones de cupos atendidos o sesiones realizas firmada por la Coordinadora o Representante Legal.<br>• Informe donde se evidencie los logros y dificultades.<br>• Registro contable de aportes recibidos y el soporte respectivo del ingreso y gasto del recurso. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Contrato en ejecución |
| 4.Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. | SI | Verificación en sitio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | En visita de legalización de cuentas se verifica que la entidad estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las normas NIIF y la información actualizada. |
| 5.CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020, en cumplimiento de esta ley, el contratista deberá, invertir al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Formato de seguimiento compras locales vigente, - Facturas de compra, - Certificado de validación de compras locales. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica con la validación de compras locales por medio del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" mes vencido, para lo cual, en el transcurso del contrato N°05010722025 los porcentajes validados son los siguientes:<br>- Julio: 31,27%<br>- Agosto:31,84%<br>- Septiembre: 25,4%<br>- Octubre: 34,02%<br>- Noviembre: 36,46%<br>Por lo tanto, se alcanza nuevamente porcentaje de cumplimiento de 31,83% los recursos ejecutados por el operador. |
| 6. De conformidad con lo establecido en al artículo .2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato. | SI | Formatos de seguimiento financiero junto con los soportes documentales correspondientes según la modalidad contratada ( certificado o pantallazo de pertenencia del pequeño productor a la población mencionada | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador envía certificación para dar cumplimiento al 5% de los bienes y servicios adquiridos está distribuido a través del talento humano. Certificación firmada por el representante legal con fecha de 8 de enero de 2026 |
| 7.Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago. | SI | Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores.<br>• Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliaciones bancarias o extractos que identifiquen el pago. Certificado del Revisor Fiscal o Representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de los mismos, donde se identifique que se encuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se recibe por parte del operador, certificado de paz y salvo del pago a proveedores firmado por representante legal y revisor fiscal. |
| 8.Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor. | SI | Verificación en sitio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador refiere en su informe técnico que Se suministra toda la información que es solicitada por la supervisión del contrato cada vez que es requerida, con una debida gestión documental, así mismo la legalización de las cuentas de forma mensual. |
| 9.Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad. | N/A | • Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación.<br>• Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se realiza la visita de legalización de cuentas a la entidad correspondiente al mes según programación, en la misma el operador facilita de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que se le solicito |
| 10. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos. | SI | • Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte.<br>• Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Durante el periodo no se realizó comité técnico para realizar traslado de recursos. |
| 11.Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato<br>de aporte. | SI | Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La entidad certifica por el revisor fiscal que cumple con los tiempos establecidos para los pagos y obligaciones adquiridas. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 12.Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. | SI | Verificación en sitio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte. |
| 13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF. | N/A | Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. certificado SIIF NACION | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica que el operador lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identificó la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministro la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICBF. |
| 14.Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. | SI | Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF.<br>Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para este periodo el operador no realiza reintegro de recursos. |
| 15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. | SI | Certificación expedida por el banco | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual el operador presenta la información contable, en la misma se verifica que llevan una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato |
| 16.Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra. | SI | Informe mensual de prestación de servicio<br>Extracto bancario | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Se verifica que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunta extracto bancario en el que se verifica la cifra por concepto de provisiones la cual contrasta con la planilla de provisiones del talento humano. |
| 17.Los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto solo serán permitidos de manera excepcional, previa justificación técnica, financiera y operativa por parte del contratista, y requerirán autorización escrita y expresa del Supervisor del contrato. | SI | justificación técnica, financiera y operativa, además de la autorización del supervisor por escrito. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Para este periodo el operador no presenta solicitud de traslado presupuestales. |
| **Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i) Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (En caso que Aplique)** | **Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)** | **Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación** | **Ubicación del documento soporte en el expediente contractual** | **Observaciones (iv)** |
| 1.Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | Durante el mes de julio, se realizó la actualización del responsable del punto de entrega, dada la modificación de la nutricionista dietista realizada por el operador, esto por medio de correo electrónico de solicitud, envío de banco de firmas actualizado y copia del documento de identidad, manteniendo durante este mes la misma información:<br><br>- Punto de entrega: Comité privado de asistencia a la niñez Internado<br>- Cupos a atender 50<br>- Nombre del responsable: Annette Carolina Quintero García CC 43988449<br>- Nombre del suplente. Alexandra Bolívar<br>- Tel. 5904465<br>- Horario de atención: 8:00 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 4:00 pm |
| 2.Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "La institución certifica que los Alimentos de Alto Valor Nutricional que se disponen, tienen como uso exclusivo el cumplimiento a cabalidad el objeto del contrato y que corresponde al suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, con el uso diario de 15 gramos del alimento por cada niña, niño y adolescente atendido en la modalidad.<br><br>Es así entonces como para el mes de diciembre, se contó con el uso de 24 bolsas del alimento del alto valor nutricional, todas con lote 2151800, fecha de vencimiento del 16 de enero de 2026, cumpliendo con la cantidad exigida para el cubrimiento del requerimiento nutricional de los Niños, niñas y adolescentes que atendemos y con la debida rotación del producto. |
| 3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "Para el consumo del mes de diciembre, no se realizó recibo de AAVN en la modalidad." |
| 4.Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | El operador en informe mensual de la prestación del servicio certifica que, *"Durante este mes no se tuvieron novedades frente al desarrollo del servicio que afectaran la cantidad y calidad de los AAVN, por lo que no se realizó reporte de ningún tipo de situación a la nutricionista encargada, sin embargo, el día 19 de diciembre del presente año, se realizó envío de reporte de existencias en el punto, informando para ese momento, un total de 6 bolsas, con lote 2151800, fecha de vencimiento del 16 de enero de 2026. "* |
| 5.Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Formato entrega de AAVN a unidades ejecutoras o de servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "Para el mes, se realiza entrega oportuna del AAVN a las unidades ejecutoras y los usuarios, contando con el uso total de 30 bolsas del alimento del alto valor nutricional, 6 de ellas con lote 2151800, fecha de vencimiento del 16 de enero de 2026 y 24 unidades del lote 2157154 bienestarina la nuestra con fecha de vencimiento 7 de abril de 2026, cumpliendo con la cantidad exigida para el cubrimiento del requerimiento nutricional de los Niños, niñas y adolescentes que atendemos y con la debida rotación del producto. "<br><br>Como soporte de cumplimiento anexan formato de entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras o de servicio y formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional del mes correspondiente. |
| 6.Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. | SI | Informe mensual de prestación del servicio..<br>- Formato entrega de AAVN a unidades ejecutoras o de servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "Durante el mes, realiza el debido diligenciamiento de los diferentes formatos de control para AAVN estipulados como es visible en los archivos anexos".<br><br>Como soporte de cumplimiento anexan formato de entrega de alimentos de alto valor nutricional a unidades ejecutoras o de servicio y formato control de inventarios de alimentos de alto valor nutricional del mes correspondiente. |
| 7.Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. | N/A | N/A | N/A | N/A |
| 8.Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "En el mes de ejecución no se tuvo asistencia técnica, para el manejo, recepción, custodia y distribución del AAVN". |
| 9.Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "Se cuenta con comité de control social por medio del cual se promueve el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF y solo cuando se convoca por parte del ICBF, se asiste a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana." |
| 10.Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "Durante el periodo de ejecución reportado no se presentaron requerimientos por parte del ICBF correspondientes al AAVN, sin embargo, desde el operador solicitaron directrices para hacer de manera adecuada y efectiva, la modificación del responsable del punto, así como el banco de firmas, lo cual fue efectivo según lo direccionado". |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 11.Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "Durante este mes, No se tuvieron situaciones como vencimiento, Averías por inadecuada manipulación o almacenamiento, hurto o perdida y por el contrario se garantizaron todas las condiciones óptimas para el adecuado manejo del AAVN.". |
| 12.Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. | SI | Informe mensual de prestación del servicio.<br>- Acta de visita AAVN | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde mencionan: "Durante el mes, no se realizó visita por parte de la interventoría del ICBF para el contrato de producción y distribución de AAVN. " |
| 13.Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF. | SI | Informe mensual de prestación del servicio. | OneDrive de la Entidad con la supervisión - Carpeta: contratos 1 julio - 30 diciembre 2025 | A partir del 31 de diciembre de 2025 se suscribió un nuevo contrato con el ICBF, por lo tanto, no se requirió de redistribución de producto. |

*(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.*

*(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" deberá justificar por qué no se requirió y como esto no constituye un posible incumplimiento. Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se deberá señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y deberá establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que darán cumplimiento a dicha obligación.*

***(iii)** El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

***(iv)** El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

**15. Seguimiento a matriz de riesgos**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio? | SÍ | | NO | |
| Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia? | SÍ | | NO | |
| Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia: | | | | |
| Observaciones adicionales: | | | | |

*Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la **Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

**16. Certificación**

**El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.**

**Fecha emisión de Informe** 16 de enero de 2026

Firma

**Diana Cristina Molina Restrepo**
**Profesional Especializada - Supervisora Contrato**

Firma

**Abel Emilio Piedrahita Barrera**
**Financiero - Equipo de Apoyo a la Supervisión**

Firma

**Johana Cossio Escobar**
**Nutricionista Dietista - Equipo de Apoyo a la Supervisión**

Firma Maribel Osorio León

**Maribel Osorio León**
**Trabajadora Social - Equipo de Apoyo a la Supervisión**

*Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.*